
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU</b> <b>– SG - SST</b>	Código	GTHU-S-DI-003	 <b>SIG</b> <small>UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</small>
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE</b> <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-</b> <b>SST (UAERMV)</b>	Versión	5	





**ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.**  
 MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
 Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -  
 SG-SST (UAERMV)**

**Bogotá, D.C.**  
**Septiembre de 2023**



*La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
5. ALCANCE .....	6
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	6
7. POLÍTICA GENERAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) .....	7

*La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015<sup>1</sup>, artículo 2.2.4.6.3. define la Seguridad y Salud en el Trabajo como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) a través de la participación de varias profesiones y con el compromiso activo de todos los niveles, busca optimizar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora y colaboradores de la Entidad, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud, así como la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Unidad.

Así mismo, en el decreto anteriormente citado, el artículo 2.2.4.6.5. el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar y la salud de sus colaboradores, estas acciones se materializan con la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la adopción de políticas para garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y de trabajo, así como, con el desarrollo del bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la entidad.

<sup>1</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad **laboral** o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.<sup>2</sup>

**Condiciones de salud:** El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Contratista:** Persona o empresa que presta servicios y/o suministran bienes a un contratante, a cambio de unos honorarios pactados, con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

**Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implican un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

**Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.



**Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización con el objetivo de prevenir riesgos en el trabajo.

**Reglamento:** Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la Entidad y que tiene carácter obligatorio.

**Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST):** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos. Estando

<sup>2</sup> Ley 1562 de 2012. “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”. Artículo 4. Congreso de la República de Colombia. Disponible en línea: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1562\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html)

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

Íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo el cumplimiento de objetivos de la organización.

**Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad de manera regular, temporal o no, con el propósito de recibir una contraprestación económica por el servicio, por cuenta ajena y remunerada, o de manera independiente y por cuenta propia.



### 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas tendientes a identificar, valorar y controlar los factores de riesgo existentes en el lugar de trabajo con el fin de conservar, preservar y mejorar la salud de los trabajadores que presten servicio a la entidad; generando a su vez compromisos organizacionales en el desarrollo y la aplicación de lo consignado en la Política General del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) y de sus colaboradores.
3. Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales

*La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

## 5. ALCANCE

Con la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se establece el compromiso de la UAERMV, para tomar todas las medidas necesarias que generen la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.



Aplica para todos los Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales y Contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

## 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

**Responsable SG SST:** Persona delegada cuyas funciones principales son asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a la UAEMRV y supervisar el cumplimiento de la presente Política.

**Los Servidores Públicos y colaboradores de la Unidad:** Los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de la entidad deben conocer la Política General del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo y adoptarlo en el cumplimiento de la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU</b> <b>– SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

## **7. POLÍTICA GENERAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), como entidad distrital encargada de programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento de la malla vial local, intermedia, rural, la ciclo-infraestructura y la mejora de condiciones del espacio público en Bogotá D.C. se compromete desde su nivel directivo a la promoción y prevención de los riesgos generados de forma inherente a las labores que se ejecutan en la sede operativa, de producción, administrativa y frentes de obra, por parte de todos los empleados públicos, trabajadores oficiales y colaboradores independientemente de su forma de vinculación.

Se busca el logro de todo lo anterior a través de la respectiva identificación de peligros, evaluación del riesgo que estos generan, determinando los posibles controles de acuerdo con los recursos (financiero, humano, técnico y tecnológico), destinados de forma periódica a través del plan anual de adquisiciones y recursos para el funcionamiento de la entidad.



Los compromisos anteriormente mencionados se harán posibles a través de la ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en la mejora continua y un seguimiento de indicadores de gestión, que logren medir el cumplimiento de objetivos y metas propuestas por la Dirección de la entidad de acuerdo con las actividades programadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST.

La entidad se compromete al desarrollar cada una de estas actividades, bajo lo establecido por la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales y a socializar la presente Política General del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los servidores públicos y colaboradores que realizan actividades para la UAERMV en sus sedes y frentes de obra.

---

**ÁLVARO SANDOVAL REYES**  
 Director General.  
 Representante Legal

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	 <b>SIG</b> <small>UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</small>
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

### REVISIÓN Y APROBACIÓN:



<b>Elaborado y/o Actualizado por:</b>	<b>Validado por Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:</b>	<b>Aprobado:</b>
<b>CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO</b> Gerente Administrativo y Financiero  <b>JOHAN JAIR VARELA CANO</b> Profesional Especializado GTHU  <b>CRISTIAN DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ</b> Contratista – GTHU - SST  <b>SANDRA PATRICIA MELO DAZA</b> Contratista – GTHU - SST  <b>JOHN CESAR GUACHETÁ BENAVIDES</b> Contratista – SG  <b>MARTHA INES RODRÍGUEZ GALINDO</b> Contratista – GTHU		
<b>Acompañamiento Asesor OAP:</b>		Firma:
<b>ÉRICA ANDREA MUNOZ ORJUELA</b> Profesional Universitario ( E )	<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b> Secretaria General	<b>EDGAR ALONSO FORERO CASTRO</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación

### CONTROL DE CAMBIOS:

<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>APROBADO Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>
1	Se formulan las políticas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST teniendo en cuenta los lineamientos normativos vigentes.	Septiembre de 2019	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	Se revisan y actualizan las políticas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST para la vigencia, teniendo en cuenta los lineamientos normativos vigentes.	Febrero de 2020	Jefe Oficina Asesora de Planeación
3	Se realiza la revisión y actualización de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la vigencia, teniendo en cuenta los nuevos objetivos de la UAERMV y los lineamientos normativos vigentes aplicables.	Marzo de 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
4	Se realiza la revisión y actualización de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST (UAERMV) para la vigencia, teniendo en cuenta los nuevos objetivos de la UAERMV y los lineamientos normativos vigentes aplicables, se	septiembre de 2022	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU</b> <b>– SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	 <b>SIG</b> <small>UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</small>
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE</b> <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-</b> <b>SST (UAERMV)</b>	<b>Versión</b>	<b>5</b>	

<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>APROBADO</b> <b>Jefe Oficina</b> <b>Asesora de</b> <b>Planeación</b>
	presentó ante el CIGD para aprobación en sesión del día 27 de julio de 2022.		
5	Se realiza la revisión y actualización de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST (UAERMV) para la vigencia 2023 en cumplimiento del Decreto 1072 del 2015, se actualizan los numerales Introducción, alcance, roles y responsabilidades y la política general del SG-SST, y se elimina la numeral declaración, se presentó para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD, en sesión extraordinaria el día 18 de septiembre de 2023.	septiembre de 2023	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet **SISGESTIÓN** de la UAERMV

<b>El Documento 20231130224413 fue firmado electrónicamente por:</b>	
<b>JOHAN JAIR VARELA CANO</b>	<b>Profesional Especializado,</b> PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 86067969, johan.varela@umv.gov.co, Fecha de Firma: 23-09-2023 09:14:15
<b>JOHN CESAR GUACHETÁ BENAVIDES</b>	<b>Contratista - Secretaría General,</b> SECRETARÍA GENERAL, ID: 80071318, john.guacheta@umv.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2023 16:37:01
<b>CRISTIAN DAVID MARTINEZ MARTINEZ</b>	<b>Contratista,</b> PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 1015422149, cristian.martinez@umv.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2023 17:27:39
<b>MARTHA INÉS RODRÍGUEZ GALINDO</b>	<b>Contratista,</b> PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 528832781, martha.rodriguez@umv.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2023 17:11:44
<b>SANDRA PATRICIA MELO DAZA</b>	<b>Contratista,</b> PROCESO TALENTO HUMANO, ID: 1010171844, sandra.melo@umv.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2023 10:51:23
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	<b>Director General,</b> DIRECCIÓN GENERAL, ID: 9519622, alvaro.sandoval@umv.gov.co, Fecha de Firma: 28-09-2023 14:48:01
<b>CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO</b>	<b>GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,</b> GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ID: 79594203, carlos.camelo@umv.gov.co, Fecha de Firma: 27-09-2023 07:58:42
<b>EDGAR ALONSO FORERO CASTRO</b>	<b>Jefe Oficina Asesora de Planeación,</b> OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 79234593, edgar.forero@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-10-2023 11:15:39

<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b>	<b>Secretaria General,</b> SECRETARÍA GENERAL, ID: 52516419, martha.aguilar@umv.gov.co, Fecha de Firma: 28-09-2023 12:04:36
<b>ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA</b>	<b>Profesional Universitario ( E ),</b> OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 527884531, erika.munoz@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-10-2023 10:22:33
 c5989df0c3f2bfaa76ad9d93105a879b67c9351939420b05080e210c5794f06f Codigo de Verificación CV: 21ab0 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	